



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
I.E.S. PARQUESOL



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 23/24



ÍNDICE

I. ASPECTOS MÁS DESTACADOS DEL CENTRO	2
I.1. HISTORIA DEL CENTRO Y ENTORNO SOCIAL	2
I.2. NÚMERO DE ALUMNOS Y GRUPOS Y PERSONAL DEL CENTRO	3
I.3. PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DE REPRESENTACIÓN	3
I.4. PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA AMPA Y DE LAS ASOCIACIONES DE ALUMNOS O JUNTAS DE DELEGADOS	4
I.5. GRUPO DE CONVIVENCIA	5
I.6. LEGISLACIÓN	5
II. ACTUACIONES DESARROLLADAS	7
II.1. DIAGNÓSTICO, DISCIPLINA Y CONVIVENCIA	7
II.2. EQUIPOS DE AYUDA	9
II.3. PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO	10
II.4. ATENCIÓN A LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	16
II.5. OTRAS ACTUACIONES FORMATIVAS E INFORMATIVAS QUE COMPLEMENTAN LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA	17
II.5.1. RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA DIGITAL	17
II.5.2. RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	18
II.5.3. RELACIONADAS CON EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	18
II.5.4. RELACIONADAS CON LA ESCUELA DE PADRES	20
II. 6. ACTUACIONES DE INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO	21
III. PROPUESTAS DE MEJORA.....	22
IV. PARA TERMINAR	23

I. ASPECTOS MÁS DESTACADOS DEL CENTRO

I.1. HISTORIA DEL CENTRO Y ENTORNO SOCIAL

El IES Parquesol fue el primer Centro de Secundaria y Bachillerato que se asentó en el barrio de Parquesol. El contexto del centro tiene las características propias de un barrio que en su diseño inicial no estaba unido a la ciudad con la concepción de los barrios existentes en aquel momento (hace casi treinta años). Era una zona residencial construida en lo alto de un cerro y cuya población estaba formada por numerosas parejas jóvenes de un nivel adquisitivo intermedio.

En la actualidad, tras el desarrollo urbanístico local, está más integrado en la ciudad por la mejora de las comunicaciones mediante autobuses urbanos y porque numerosas construcciones ahora están más alejadas del *centro histórico* de la ciudad. Hoy sus límites geográficos son menos precisos, su población está en torno a los 26 000 habitantes, ha dejado de ser el barrio con mayor índice de natalidad europea y el número de alumnos en los centros educativos está disminuyendo.

A pesar de ello, el IES Parquesol sigue siendo uno de los pocos centros educativos que tiene una demanda mayor que la oferta de plazas para el alumnado que se incorpora a 1^o de ESO. Año tras año después del proceso de libre elección hay una lista de espera a la que, por desgracia, debido a la escasez de espacios, el centro no puede atender. Estamos, por tanto, hablando de un centro educativo conocido y muy solicitado por las familias del barrio.

El alumnado del instituto está integrado en familias mayoritariamente de clase media, cuyo nivel de preocupación por los estudios es alto en la mayor parte de los casos, pero cuya implicación en el trabajo no siempre se corresponde con las expectativas futuras en lo que a estudios posteriores se refiere (falta de espíritu de sacrificio -en el marco de una sociedad cuya cultura no valora el esfuerzo-, dificultad de algunas familias para efectuar un adecuado seguimiento a sus hijos ya que el padre y la madre trabajan y están mucho tiempo fuera de casa,...).

De manera global, la capacidad intelectual del alumnado es normal y los buenos resultados son debidos al interés de las familias, a las motivaciones del alumnado y a la preocupación del profesorado por atender adecuadamente a los alumnos de acuerdo con sus características y a un buen sistema de relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa que facilita la comunicación y permite una adecuada transmisión de la información.

Desde el momento de su creación, en el centro ha habido un anhelo constante por su vocación educacional dirigida hacia el alumnado y el propio entorno natural, el barrio de Parquesol, así como la ciudad misma de Valladolid. En este sentido, la oferta educativa viene sustentada en una voluntad de paulatino, razonado e imparable crecimiento con amplias miras hacia las enseñanzas más significativas y necesarias en la sociedad moderna, con un carácter fuertemente instrumental en este mundo cada vez más globalizado, a saber, las nuevas tecnologías, los idiomas (en el Centro se imparten tres idiomas: el inglés, el francés y el alemán, y una Sección Bilingüe en francés) y la educación en valores, sin dejar de lado -no podía ser de otro modo-, las demás áreas de que consta el currículo de ESO y de Bachillerato.

En este sentido, y como complemento indefectible de cara a una verdadera enseñanza en valores, el Centro realiza y/o participa en multitud de actividades: extraescolares de diferentes índoles, culturales, formativas y deportivas (visitas, excursiones, charlas fuera y dentro del Centro, etc.); un **viaje lingüístico a Irlanda**; una **revista** digital; plataforma Moodle y TEAMS (cursos y actividades de las materias de los distintos niveles); actividades de padres (AMPA, Asociación **AYNI**, Intercambio de libros de texto-programa RELEO, grupo de lectura, ...); relaciones con la Asociación **AYNI** y con distintas ONGs, que realizan variadas actividades programadas en el centro y actividades para favorecer la **igualdad de género** y prevenir los malos tratos.

I.2. NÚMERO DE ALUMNOS Y GRUPOS Y PERSONAL DEL CENTRO

- En el presente curso se han matriculado 582 alumnos, 403 en ESO y 179 en bachillerato.
- Están distribuidos en veintitrés grupos con una ratio media de 27 alumnos por grupo.
- El centro, en el presente curso dispone de: sesenta y un profesores, UNA SOLA PERSONA que atiende la Secretaría y seis personas de Personal laboral, tres encargadas de la atención de la Conserjería y otras tres del servicio de limpieza.

I.3. PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DE REPRESENTACIÓN

El primer objetivo de la Programación General Anual del presente curso académico establece que, con respecto a la organización y funcionamiento del centro, *el equipo directivo contribuirá a mantener y fomentar las relaciones dentro y entre los distintos sectores de la comunidad educativa (profesores, padres y alumnos)*. No es casual que ese sea el primer objetivo porque desde el equipo directivo se está convencido, al igual que lo estaban los anteriores, de que, para el buen funcionamiento de un centro, es totalmente necesaria una adecuada gestión de la convivencia dentro del mismo.

A los pocos días después de comenzar el curso tenemos una jornada de convivencia para facilitar la adecuada incorporación del alumnado de 1º de ESO al centro; también realizamos las reuniones iniciales de los padres de todos los niveles educativos (con habitual presencia masiva de los mismos). Solemos culminar las actividades con viajes de estudio de final de curso o el emotivo acto de despedida del alumnado de 2º de bachillerato (celebrado con padres, alumnos y profesores) en el que intervienen los tres sectores y hay actuaciones artísticas de alumnos del centro, todo llevado a cabo en un Centro Cívico.

Estamos convencidos de que los resultados académicos de nuestro centro también tienen su origen en las relaciones dentro del mismo e igualmente creemos que el alto grado de demanda de nuestro centro -en el que, por desgracia, ningún año podemos satisfacer las peticiones de todos los padres y alumnos que desearían formar parte de nuestra comunidad educativa- es debido al conocimiento que en el barrio Parquesol se tiene del centro con respecto a las actividades que planteamos y que van más allá de lo puramente académico. Esta idea la transmitimos siempre en las charlas informativas que impartimos en los colegios de Primaria durante el mes de enero antes del inicio del proceso de admisión para 1º ESO.

Por esta razón todos los años intentamos dar un paso más y seguimos potenciado la formación de un grupo de profesores, llamado *grupo de convivencia*, que lleva ya varios años ejerciendo su labor, y hemos transmitido al claustro y al consejo escolar la necesidad de trabajar en la línea de la mejora de la convivencia. Este año en el grupo contamos con seis profesores que ejercerán la función de tutores de convivencia desde 1º a 3º de ESO, la jefe de estudios y la coordinadora de convivencia, si bien hemos aceptado también el ofrecimiento que varios profesores han hecho para colaborar con nosotros.

La respuesta del profesorado es de gran implicación y, junto con el consejo escolar, de apoyo y elaboración de propuestas que permitan profundizar en esta línea. **Y por ello, los voluntarios que se han ofrecido para ayudar en el grupo lo harán en alguna hora no lectiva que les permita su horario.**

Todas las actuaciones que se desarrollarán más adelante y las que, por tener un carácter más puntual, no figuran en este plan, están integradas de manera natural en el centro y cuentan con el respaldo de toda la comunidad educativa.

I.4. PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA AMPA Y DE LAS ASOCIACIONES DE ALUMNOS O JUNTAS DE DELEGADOS

La Asociación de padres y madres del IES Parquesol tiene un alto grado de participación en el centro. Dentro de las actuaciones que fomentan la convivencia y que organiza junto con el equipo directivo destacamos dos que tradicionalmente han ocupado el mayor espacio de sus aportaciones: el deporte escolar y las charlas que podríamos enmarcar en la escuela de padres.

Con respecto al deporte escolar, en el presente curso académico numerosos alumnos se apuntan en deportes como fútbol sala, voleibol, baloncesto, tenis y atletismo.

Y en lo referente a las charlas, que tienen como objetivo fomentar la implicación de los padres en el centro, pero también hacerles reflexionar sobre los problemas de convivencia y relación de sus hijos e hijas, la previsión es que se recuperen las que viene ofreciendo la Junta, aunque se contempla también la contratación de aquellos ponentes ajenos a estas ofertas y que sean del interés de la Asociación. En esta línea la AMPA ha solicitado el PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA Y MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y SUS ENTORNOS, que ofrece charlas para sus miembros sobre problemas de seguridad que les afectan como colectivo.

El equipo directivo se reúne periódicamente con los delegados, subdelegados, representantes del alumnado en el consejo escolar y solía hacerlo también con los representantes de la asociación de estudiantes, pero este estamento ha ido muriendo como resultado de las dificultades encontradas para que alumnos y exalumnos se pongan al frente de su funcionamiento. Uno de los temas de algunas de esas reuniones mencionadas es el relacionado con la disciplina y el respeto a los demás.

I.5. GRUPO DE CONVIVENCIA

El profesorado del centro está mayoritariamente implicado en la mejora de la convivencia.

Como se ha mencionado anteriormente, este año El *grupo de convivencia* está formado por seis profesores, más la Jefe de Estudios y la Coordinadora de convivencia, que se reúnen una hora a la semana (el Martes de 10.20 a 11.10) y desarrollan las siguientes actividades: ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO para detectar posibles casos de acoso o conflictos, ACUERDOS REEDUCATIVOS, MEDIACIÓN EN CONFLICTOS, GUARDIAS DE CONVIVENCIA en los recreos para resolver los conflictos, ACTIVIDADES PREVENTIVAS dirigidas a la educación en valores, ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN en los medios de comunicación y en los centros de Primaria de Parquesol, y colaboran con el equipo directivo en el plan de acogida realizando ACTIVIDADES para facilitar la convivencia a los alumnos que se incorporan al centro en 1º de ESO. Igualmente trabajan muy de cerca con la Orientadora en aquellas situaciones que requieren de su experiencia.

I.6. LEGISLACIÓN

La gestión de la convivencia toma como referente legislativo las normas siguientes:

- ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero (BOCyL: 31/01/2005), relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- Resolución de 31/1/05 (BOCyL: 1/02/2005), por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- Orden EDU/1106/2006, de 03/07/06 (BOCyL: 7/07/2006) por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- DECRETO 51/2007, de 17/05 (BOCyL: 23L05/2007), por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- CORRECCIÓN de errores del D. 51/2007, de 17/05 (BOCyL: 21/09/2007), por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1921/2007, 27/11 (BOCyL: 3/12/2007), por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

- DECRETO 60/2008, 21/08 (BOCyL: 27/08/2008), por el que se modifica el Decreto 8/2006, 16/02, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.
- Resolución 15/6 (BOCyL: 26/06/2009), por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11/6/2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León, así como el modelo de informe de los mismos.
- Protocolo de actuación conjunta entre las Consejerías de Familia e Igualdad de oportunidades, Sanidad y Educación para la atención y apoyo a la mujer embarazada situación de vulnerabilidad (29/08/2013).
- DECRETO 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1071/2017 (BOCyL-14/12/2017): Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes.
- Protocolo de intervención educativa ante el posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar (curso 2017-2018)
- Protocolo de intervención educativa ante la sospecha o evidencia de un caso de violencia de género.
- Protocolo de atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa.

II. ACTUACIONES DESARROLLADAS

II.1. DIAGNÓSTICO, DISCIPLINA Y CONVIVENCIA

1. PUNTO DE PARTIDA Y JUSTIFICACIÓN

El equipo directivo y la Jefatura de Estudios del IES Parquesol ha venido haciendo un gran esfuerzo en los últimos años para adecuar sus actuaciones no solo desde un punto de vista meramente disciplinario sino teniendo en cuenta las bases para el tratamiento de la convivencia y de los conflictos, respetando la legislación vigente en la materia (Orden EDU/52/2005, Orden EDU 1106/2006, Decreto 8/2006 y Decreto 51/2007). Ello, junto con los procedimientos en los que ha creído el centro a lo largo de los años nos ha llevado a las siguientes actuaciones que se vienen realizando cada curso:

- Trabajar y coordinar las actuaciones entre el equipo directivo y el responsable de convivencia y el grupo de convivencia, los tutores, el departamento de orientación, el profesorado, los alumnos y las familias.

- Diagnosticar y conocer de manera personalizada a todos los alumnos de ESO, *muy importante para la interpretación de las gráficas*. Para ello, durante el primer trimestre se realizará el estudio SOCIESCUELA con los alumnos de 1º y 2º ESO.

- Intervenir educativamente, teniendo en cuenta los diagnósticos, en la mejora de la convivencia en los grupos.

- Mantener los datos de las evaluaciones que proporcionan a los padres, no solo una información cuantitativa de sus aprendizajes, sino también cualitativa de los hábitos de trabajo, de las actitudes y de la relación entre capacidad y rendimiento de sus hijos.

- Fomentar los *Seguimientos de convivencia, tutoriales* y de *Jefatura de Estudios*.

- Registrar los partes de incidencias y expulsiones en el cuaderno de incidencias de Jefatura de Estudios y en el IES Fácil respectivamente.

2. ACTUACIONES

- Coordinación del plan de convivencia y aplicación de los procedimientos correspondientes (RRI y Anexo Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar).

- Realización de las reuniones semanales de tutores por niveles, informando sobre los casos de convivencia y potenciando la labor de los tutores como agentes claves en la mejora de la convivencia en clase.

- Preparación con el orientador de las tutorías y participación en los planes de orientación.

- Información al profesorado en claustro de: legislación vigente en esta materia, procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto y del informe de convivencia que debe enviar Jefatura en enero y junio, así como el número de casos que se reflejan en el mismo.

- Participar en los acuerdos reeducativos, en los seguimientos tutoriales y en seguimientos realizados desde Jefatura de estudios de los alumnos.

- Informar a los padres con el fin de prevenir situaciones de conflicto y también para comunicarles sanciones disciplinarias.

3. PROCEDIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS

1. Detección de la situación: en casi todos los casos es Jefatura de Estudios quien tiene conocimiento de las incidencias, bien por observación directa, por información de los tutores o del profesorado o de los propios alumnos.

2. Comunicación al equipo directivo: todas las semanas o de forma más frecuente si el caso lo requiere, el equipo directivo se reúne y, si se ve necesario, se incluye al responsable de convivencia.

3. Actuaciones iniciales: para la toma de primeras decisiones y actuaciones se aplica el Reglamento de Régimen Interior de forma conjunta con el programa de mejora de la convivencia.

4. Actuaciones centrales: Jefatura de Estudios comunica a la responsable de convivencia, al tutor y a los profesores, clasificando la conducta como contraria a las normas de convivencia (en este caso nunca deben producirse expulsiones del centro) o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (que precisarían expediente disciplinario).

5. Actuaciones posteriores: el grupo de convivencia y los profesores colaboradores, de forma paralela a la sanción disciplinaria, se reúne cuando se precisa con los alumnos afectados y hace las correspondientes mediaciones, charlas, etc.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La valoración, teniendo en cuenta los resultados que se observan en los alumnos, es positiva.

La visión disciplinaria tradicional debe ser reforzada por un nuevo tratamiento de la convivencia y de los conflictos, implicando a todos los sectores educativos, todo ello sin perjuicio de reforzar la figura y autoridad del profesorado. La experiencia de estos últimos cursos así lo viene requiriendo.

Esperamos que la consecuencia principal sea la prevención de los conflictos y de las situaciones de acoso, intimidación y maltrato escolar.

II.2. EQUIPOS DE AYUDA

1. PUNTO DE PARTIDA Y JUSTIFICACIÓN.

Los Equipos de Ayuda (en adelante EA) son un instrumento para el cumplimiento del objetivo de prestación de apoyo para la resolución de los conflictos en la convivencia escolar. La ayuda entre iguales es una forma de apoyo efectivo de prevención de la violencia y una fórmula participativa y colaborativa de gestión de la convivencia.

En el IES Parquesol, en años anteriores, ha funcionado un grupo de alumnado ayudante dentro del plan de convivencia del centro. Desde el año 2009 el grupo de convivencia del centro valora muy positivamente la puesta en marcha de un proyecto de EA con el fin de fundamentar desde la base la mediación que ya funcionaba, pero el proyecto, tal y como se concibió originalmente, ha tenido que verse limitado en nuestro plan de convivencia al no poder poner en marcha todo el mecanismo que requiere su funcionamiento (especialmente lo referente a la formación de alumnos de esos equipos).

2. OBJETIVOS

Aunque los objetivos planteados desde su comienzo no han cambiado (completar ese itinerario de adquisición de habilidades y poner en práctica una forma más de Aprendizaje-Servicio, tan necesaria y deseada entre los objetivos educativos que el centro persigue; conocer a los otros, prestarles ayuda, valorar y entender sus diferencias, en definitiva, conseguir en el bagaje de herramientas que incorporen claves que hagan más fácil la convivencia entre los distintos sectores de la comunidad educativa y en el seno de cada uno de ellos). Con las actuaciones necesarias para la ejecución del programa, **recuperamos el formato original con la presentación del mismo en cada grupo de 1º a 3º ESO en 2 sesiones de tutoría (como siempre), pero ahora retomamos el curso de formación con el especialista que lo impartió todos los años que estuvo en funcionamiento (hasta la llegada de la pandemia y lo que esta supuso en los dos cursos siguientes) y que este año vuelve con nosotros. La actividad se desarrollará durante una jornada y media en un Centro Cívico para darle la visibilidad que el desempeño de esa función por parte de nuestros alumnos requiere.**

3. SEGUIMIENTO

Una vez que los alumnos seleccionados hayan recibido la formación necesaria y ya integren los equipos de ayuda, llevaremos un seguimiento periódico con ellos para evaluar su trabajo y sus resultados al mismo tiempo que nos permita realizar las intervenciones necesarias para velar por la buena convivencia en nuestro centro.

4. EVALUACIÓN

Hay una evaluación continuada del funcionamiento de la experiencia en distintos momentos y a partir de diferentes instrumentos. Los más sistemáticos son por una parte las sesiones de tutores, las reuniones semanales del grupo de convivencia, las reuniones del equipo directivo con el responsable de convivencia y con la orientadora del centro.

Naturalmente a las familias se les pediría autorización para dar tal paso.

De la información recogida en años anteriores podemos concluir que la experiencia es valorada muy positivamente por las familias, el alumnado y el profesorado participante, y positivamente por el alumnado y el profesorado en general.

II.3. PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO

1- PUNTO DE PARTIDA:

El IES Parquesol ha puesto en marcha los procesos de acuerdo reeducativo desarrollando así en nuestro ámbito la normativa legal que los contempla y regula:

A-El Título III del Decreto 51/2007, de 17 de mayo que en su artículo 19 propone *"el desarrollo de estrategias metodológicas pertinentes... en la consecución de un clima escolar adecuado para el desarrollo de la actividad educativa en el aula y en el centro"*.

B- Orden EDU 1921/2007, de 27 de noviembre.

El desarrollo de dicha normativa se ha concretado en el IES Parquesol en la redacción del Reglamento de Régimen Interno, en el Plan de Convivencia y en el Plan de Acción Tutorial.

2- JUSTIFICACIÓN:

La puesta en marcha de los procesos de Acuerdo Reeducativo ha sido el resultado del análisis de la situación del alumnado de nuestro centro:

Alumnos disruptivos

Alumnos disruptivos reincidentes

Alumnos muy disruptivos

De este análisis se deriva:

. la existencia de un pequeño número de alumnos cuyo comportamiento supone un deterioro en la convivencia escolar, dando lugar a conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

. un reducido número de casos que suponen reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro. Estos alumnos ya han sido objeto de medidas sancionadoras sin que se observe una mejoría significativa en su comportamiento. Suelen tener además baja motivación y escaso rendimiento académico.

. Junto a estos alumnos, hay otros que, no teniendo conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, tienen un bajo rendimiento académico que los lleva al fracaso escolar por falta de organización, control familiar o hábito de estudio.

El análisis de lo anterior y la constatación de que los procedimientos sancionadores aplicados en determinados alumnos no daban resultado y que sus comportamientos perturbadores de la convivencia en el centro continuaban de forma reiterativa nos llevó a poner en marcha los procesos de acuerdo reeducativo. Estos suponen una medida de corrección innovadora para ayudar a una resolución positiva de los problemas y a la mejora de la convivencia más allá de los procedimientos sancionadores.

Los procesos de acuerdo reeducativo suponen la participación e implicación de todos los miembros de la comunidad educativa en la solución de las conductas perturbadoras de la convivencia en el Centro dando lugar así a nuevas estrategias que permitan complementar a las tradicionales (sancionadoras) abordando la solución de los conflictos de forma más cercana a las actuales dinámicas sociales.

En ningún caso se contemplan los Acuerdos Reeducativos para aquellas conductas en las que concurren circunstancias agravantes en la responsabilidad mencionadas en el artículo 32.2 del Decreto 51/2007, del 17 de mayo.

3- OBJETIVOS:

- Prevenir las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro y/o gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.
- Evitar las conductas perturbadoras de los alumnos, en especial si son reiteradas.
- Incorporar a los padres en las actuaciones reeducadoras a través de mecanismos de compromiso mutuo.
- Fomentar la participación, y el compromiso de los alumnos en su cambio de comportamiento.
- Mejorar el rendimiento académico de los alumnos.
- Generar actitudes de empatía, el respeto y la escucha.
- Mejorar el clima general de convivencia en el centro en aplicación del Plan de Convivencia y del Plan de Acción Tutorial.
- Atender de manera especial a los alumnos/as con necesidades educativas especiales.

4- PROCEDIMIENTOS:

A- Detección de la necesidad del Acuerdo: puede hacerla cualquier profesor, director, jefe de estudios, orientador.

B- Reunión de la junta de evaluación del alumno y aceptación o propuesta de acuerdo con el consentimiento del tutor y compromiso de todos los implicados de colaborar con el acuerdo.

C- Aceptación por parte del grupo de convivencia y visto bueno de la directora.

D- Nombramiento del profesor coordinador del acuerdo: será el encargado de hacer el seguimiento

del mismo. Los profesores encargados del seguimiento de los acuerdos son: miembros del grupo de convivencia + los profesores colaboradores, tutores y jefe de estudios.

E- Presentación de la propuesta al alumno y a sus padres o tutores legales, aceptación y compromiso de colaboración.

F- Negociación entre las partes que intervienen: padres, hijos, profesor coordinador. En esta fase es imprescindible explicar al alumno el objeto del contrato (mejorar el comportamiento problemático, mejorar en el rendimiento académico, hacer los deberes, etc.). También es imprescindible la negociación o acuerdo previo con el alumno, poniendo de manifiesto las concesiones o matizaciones necesarias. De esta manera se pretende que el alumno adquiera una mayor participación en su cambio de comportamiento.

G- Redacción del documento-contrato entre las partes en el que debe contemplarse:

- Compromisos que adquiere el alumno.
- Compromisos que adquieren los padres.
- Consecuencias derivadas por el cumplimiento o no de las conductas pactadas. Se redactan las conductas en términos positivos. Se especifica cuándo debe revisarse. Se incluyen las "consecuencias" en forma de refuerzos positivos y/o negativos que se derivarán del cumplimiento o no de los acuerdos.

H- Firma del contrato por todas las partes implicadas.

I- Elaboración del cuadernillo de seguimiento que incluye:

- El Acuerdo firmado por todos.
- Calendario semanal con todas las clases que tiene el alumno y los ítems a valorar entre 0 y 5.
- Espacio para la firma de cada profesor después de cada clase.
- Espacio para la valoración y firma del trabajo en casa por los padres.
- Agenda para la anotación de deberes, exámenes, etc.,
- Espacio para las observaciones de los profesores.
- Hoja para la valoración del seguimiento semanal del profesor encargado del seguimiento que debe incluir si el alumno ha sido merecedor o no de las consecuencias positivas pactadas.

J- El alumno presenta a cada profesor el cuaderno de seguimiento al final de cada clase, quien anota su valoración sobre los aspectos reflejados en el acuerdo, entre 0 (muy mal) y 5 (muy bien), firma y añade alguna observación si lo considera oportuno. Habitualmente los aspectos a evaluar son: comportamiento, trabajo en clase y trabajo en casa.

K- Semanalmente el alumno se reúne con el profesor coordinador para valorar, a través del cuaderno de seguimiento, si se está cumpliendo el acuerdo y se está produciendo el cambio de conducta. Se valora si el alumno ha sido merecedor o no de las consecuencias positivas previamente pactadas.

L - Finalizado el periodo (1 mes) se reúne el alumno, el profesor coordinador del acuerdo y la coordinadora de convivencia para decidir la prórroga o no del acuerdo.

5 -RECURSOS:

Se utilizan los recursos humanos y materiales del IES Parquesol. No existen recursos específicos destinados a los acuerdos reeducativos.

Se trata de participación voluntaria por parte del profesorado del Instituto, en particular de los tutores de la ESO, del equipo directivo, coordinadora de convivencia y del grupo de convivencia. De especial utilidad ha sido la formación previa en el tema por parte de la orientadora del Instituto.

Todos los profesores que imparten clase a un alumno objeto de un acuerdo reeducativo participan en el mismo. También se utiliza el programa "I.E.S. FÁCIL" en la recogida de datos del alumno y sus incidencias.

6-TEMPORALIZACIÓN:

Los Acuerdos reeducativos se plantean para un mes. Transcurrido el plazo se prorrogan o no después de una reunión entre el alumno, profesor encargado del seguimiento y coordinadora del grupo de convivencia del Instituto, reunión en la que se valoran los progresos del alumno, se comentan las incidencias y se toma una decisión.

Los Acuerdos terminan con el curso escolar.

7- EVALUACIÓN (RESULTADOS OBTENIDOS) Y PLAN DE SEGUIMIENTO:

En todos los casos se observa una mejoría significativa del comportamiento del alumno dentro y fuera de la clase: atención, participación activa, toma de apuntes, resolución de ejercicios, respuesta a preguntas, etc.

La disrupción disminuye enormemente lo cual redundará en un mejor ambiente de trabajo en clase. En algunos de los acuerdos, la mejoría en el comportamiento es tan importante que el alumno no vuelve a tener conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro. Se ha observado mejoría incluso en alumnos objeto de revocación del acuerdo reeducativo, evitando así una posible apertura de expediente.

El resultado de experiencias anteriores es diverso, dependiendo del grado de implicación de los padres en el acuerdo: apoyo en casa, control del estudio, revisión de deberes y mochilas, etc. En todos los casos se observa también una mejoría ligera en el trabajo del alumno respecto al trabajo en casa: mejoran en los deberes, aunque con "pinchazos" y "crisis", pero les cuesta estudiar y preparar los exámenes, lo cual hace que al final el resultado puramente académico, en notas, no sea todo lo bueno que desearíamos. No obstante, la tendencia a medio y largo plazo es la de mejorar, aunque los resultados académicos no se consiguen a corto plazo.

8- MEDIDAS EMPRENDIDAS PARA LA DIFUSIÓN DE LA EXPERIENCIA:

- No se han desarrollado medidas para la difusión de esta experiencia fuera del ámbito del IES Parquesol. Pero dentro del centro se han desarrollado una serie de medidas para promover la difusión, conocimiento y concienciación de la necesidad de estos acuerdos reeducativos:

- Información a los profesores que llegan nuevos al centro.

- Evaluación 0, en la que se dedica un espacio para hablar de los posibles acuerdos. Reuniones semanales de tutores con jefa de estudios y orientadora.

9- IMPLICACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- Equipo directivo: ha apostado por los procesos de acuerdo reeducativo como medida de corrección innovadora que ayude a la resolución positiva de los problemas y a la mejora de la convivencia.

- Grupo de convivencia: formado por la responsable de convivencia, siete profesores del Centro, la jefa de estudios y dos personas a cargo del bienestar mental y emocional del alumnado, que tienen como objetivo la realización de actividades previstas para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Convivencia del centro. Originariamente este grupo puso en marcha en el IES Parquesol los procesos de acuerdo reeducativo y sigue haciéndolo, discute la conveniencia de cada uno de los acuerdos, prepara los cuadernillos de seguimiento del alumno, examina la evolución de los acuerdos, todo ello en una reunión semanal.

- Profesorado: se observa una progresiva implicación del profesorado en los procesos de acuerdo reeducativo y un aumento en el número de profesores que apuestan por esta medida. La evidente mejora en el comportamiento de los alumnos, su mayor atención y participación activa en clase está provocando esta mayor implicación: mayor número de propuestas para la realización de acuerdos, colaboración en el cuadernillo, aportaciones, etc. Suele observarse igualmente un pequeño grupo de profesores que sigue siendo reticente a este tipo de cultura del acuerdo y su colaboración sigue siendo más costosa.

- Padres y madres: es imprescindible contar con su activa colaboración para garantizar el éxito de los procesos de acuerdo reeducativo. Su colaboración es desigual y de hecho estamos teniendo dificultades para conseguir su implicación en algunos casos. Hay que tener en cuenta que suele partirse de situaciones en los que la familia no tiene el hábito de dedicar un tiempo a su hijo, apoyarlo en el estudio, controlar su trabajo. En todos los casos manifiestan su deseo de colaborar, pero la realidad es que no siempre esa manifestación se traduce en una constancia y compromiso. El acuerdo se muestra así igualmente costoso para los hijos y para los padres. En cualquier caso, constatamos que la clave del éxito de los acuerdos, en lo que tienen que ver con la mejoría de los resultados académicos ha de relacionarse con la incorporación y el compromiso de las familias en las tareas reeducadoras.

- Alumnos: los procesos de acuerdo reeducativo forman parte ya de la cultura del IES Parquesol, razón por la que son vistos con bastante normalidad. El profesorado tiene ya la experiencia de recibir alumnos que manifiestan su deseo de ser objeto de un acuerdo.

Evidentemente aquí lo que debemos valorar es la implicación de los alumnos que son objeto de acuerdo. Nos remitimos a lo dicho a este respecto en el apartado número 7 "Evaluación (resultados obtenidos) y plan de seguimiento.

10- PROYECTOS DE ACTUACIÓN PARA EL FUTURO:

A lo largo de los próximos cursos, el IES Parquesol continuará con los procesos de acuerdo reeducativo introduciendo modificaciones resultado de la experiencia de estos últimos años y de las conclusiones de los profesores participantes.

11- DOCUMENTOS DEL CENTRO:

Tal y como señalamos en el "punto de partida", los procesos de acuerdo reeducativo tienen su reflejo en el IES Parquesol en los documentos oficiales:

- a) Precedente: Plan de Educación en Valores
- b) Actualidad: Reglamento de Régimen Interno, Plan de Convivencia, Plan de Acción Tutorial.
- c) Cuaderno de seguimiento del alumno elaborado por el grupo de convivencia del IES Parquesol. Dicho modelo es adaptado a las circunstancias de cada alumno.

II.4. ATENCIÓN A LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1. PUNTO DE PARTIDA Y JUSTIFICACIÓN.

El trabajo por la igualdad entre sexos en el IES PARQUESOL nace motivado por la sensibilidad de los profesores hacia la educación en valores.

El valor por la igualdad de derechos y deberes entre ambos sexos y el respeto a las diferencias impregna la formación que queremos transmitir a nuestros alumnos.

Intentamos crear el caldo de cultivo para que nuestros alumnos aprendan a aceptar sus diferencias y rechacen las posturas a las que les tiene acostumbrados una sociedad sexista tanto gestual como verbal o físicamente.

Hace muchos años que venimos trabajando en favorecer conductas no sexistas y han continuado las manifestaciones de solidaridad realizadas con todo el alumnado durante los recreos siempre que han surgido casos de mujeres víctimas de la violencia machista.

Somos conscientes también de la sensibilidad de la Administración educativa en este tema cuya legislación prescribe e invita a que los centros tomen acciones relacionadas con la mejora de la igualdad entre hombres y mujeres.

2. OBJETIVOS

Conocer y profundizar en los derechos humanos y el artículo 1º de nuestra Constitución.

Favorecer la igualdad entre ambos sexos tanto en la formación como en la adquisición de actitudes con el trabajo cooperativo.

Romper la tendencia al encasillamiento en "roles" tradicionales. Favorecer los grupos de trabajo de ambos sexos.

Fomentar el enfoque de la elección profesional en base a sus gustos y aptitudes, independientemente de las elecciones que tradicionalmente se asocian a cada sexo.

Repartir equitativamente las tareas dentro del trabajo en grupo rompiendo la tendencia de "ellas diseñan y elaboran documentos, ellos manipulan": cambio de funciones.

Favorecer la relación con naturalidad y respeto entre ambos sexos en el trabajo y en el ocio. Mentalizar a los alumnos de la implicación en la futura conciliación familiar.

Prevenir el maltrato de género.

Aprender a detectar el posible maltrato en su entorno cercano (familia, amigos, compañeros...). Conocer los protocolos de actuación en caso de detección de maltrato.

3. RECURSOS

Fundamentalmente se emplean recursos humanos: tutores y profesores del centro, profesora responsable en el consejo escolar de la igualdad, entidades y expertos que de manera desinteresada colaboran con el centro.

4. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROYECTOS FUTUROS

La valoración de las actividades que se desarrollan ha sido siempre muy positiva y querríamos seguir aumentando el número de ellas, tanto con las propuestas por centro como recogiendo las iniciativas que provengan de la Administración y de otras.

II.5. OTRAS ACTUACIONES FORMATIVAS E INFORMATIVAS QUE COMPLEMENTAN LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

Las dividiremos en cuatro bloques: las relacionadas con la competencia digital, las actividades extraescolares, las relacionadas con el plan de acción tutorial y las organizadas conjuntamente con la AMPA.

II.5.1. RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA DIGITAL

Dentro del desarrollo de la competencia digital, el centro comparte su seguimiento en las redes sociales Twitter e Instagram de PANTALLAS AMIGAS, iniciativa por el uso seguro y saludable de internet y otras TIC en la infancia y en la adolescencia.

El grupo de convivencia facilita a los alumnos, a través de los tutores de convivencia, pautas sobre el buen uso de grupos sociales en aplicaciones tan populares como Whatsapp. Igualmente, a lo largo del curso se dedican varias sesiones al análisis de consecuencias derivadas del mal uso de las redes sociales dado que muchos de los problemas que estas generan, y que se originan especialmente fuera del horario y el entorno escolar, terminan por repercutir en las aulas y en el modo en que nuestro alumnado gestiona esos temas durante la convivencia diaria en la comunidad educativa.

En esa línea, desde el departamento de Orientación, buscamos proveer a nuestros alumnos y alumnas de la mayor información posible, por lo que solemos solicitar la presencia de ponentes que, desde diversas instituciones, nos aportan herramientas que les ayuden en el desarrollo de esta competencia digital.

Indicadores de logro: La efectividad de estas acciones se recogerá en la memoria del plan de convivencia que se entrega al finalizar el curso.

II.5.2. RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

De entre las numerosas actividades extraescolares destacamos las más significativas con respecto a la convivencia.

1. Objetivos

Facilitar la incorporación e integración del alumnado que llega a 1º ESO. Conocer proyectos llevados a cabo por diferentes ONGs.

Tomar conciencia de la importancia de los gestos personales que se traducen en solidaridad. Potenciar la mirada crítica de la realidad desde la perspectiva de género, de derechos humanos, de diversidad cultural, de respeto al medio ambiente, comprometiéndose en acciones individuales y colectivas.

Sensibilizar en la comprensión de las condiciones en las que se desarrolla la vida de las personas del norte y del sur, y que hacen necesarias las acciones de solidaridad.

Conocer, in situ, otros países y las costumbres de sus gentes.

Llegar a sentirse plenamente ciudadanos europeos, aceptando las diferencias, enriqueciéndose con ellas y valorando las coincidencias como un elemento complementario en las relaciones humanas.

2. Recursos, evaluación y actuaciones futuras

Los recursos humanos fundamentales son el profesorado, el personal no docente y los padres.

La valoración positiva de estas actuaciones nos lleva a mantenerlas de cara a próximos cursos y a recuperar otras que han tenido que suprimir.

II.5.3. RELACIONADAS CON EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1. Punto de partida

El Plan complementario de orientación es un anexo al Plan de Acción Tutorial y su *punto de partida* surgió como necesidad de complementar la formación integral que se pretende obtener con el alumnado a partir del PAT.

2. Objetivos

Se pretende complementar la formación tutorial en aspectos integrales para el alumnado, de manera más concreta:

Favorecer la prevención en el consumo de sustancias.

Favorecer la prevención de situaciones de riesgo de violencia escolar y de violencia social. Potenciar la educación para la sexualidad.

Profundizar en el ejercicio de la no discriminación por razones de sexo, orientación e identidad sexual, racismo o xenofobia.

Promover la educación para la salud.

Minimizar los riesgos para la convivencia pacífica en la comunidad y contexto educativo y de barrio y social más próximo desde una perspectiva de aprendizaje-servicio.

Informar a los alumnos sobre los riesgos del uso de las redes sociales y los peligros de internet.

3. Actuaciones

Las actuaciones más significativas, impartidas por personal del centro y de fuera del centro a quienes se pide colaboración (profesionales de las actividades ofertadas por el *Ayuntamiento*, *Movimiento contra la intolerancia*, *Cruz Roja*, *Entreculturas*, ... y que se han venido llevando a cabo durante los últimos cursos (excepto en los afectados por la pandemia) han sido las siguientes agrupadas por bloques formativos:

Educación para la prevención de consumo de alcohol, cannabis y otras drogas. Talleres de prevención de accidentes de tráfico por consumo de alcohol y cannabis.

Pautas de alimentación y educación de la autoestima para la prevención de riesgos de conductas alimentarias desajustadas.

Talleres de participación contra la xenofobia y racismo. Educación intercultural. Taller para la prevención de la violencia en el deporte.

Taller para la prevención de la violencia de género y para la igualdad. Charlas para una educación ciudadana en el barrio.

Educación sexual y para la sexualidad.

Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación de estas actividades tradicionalmente corre a cargo de la Jefatura de Estudios y del Departamento de Orientación y en su valoración participa el equipo de tutores/as, el profesorado y el alumnado, así como los agentes educativos externos que participan en ellas.

II.5.4. RELACIONADAS CON LA ESCUELA DE PADRES

1. Punto de partida y justificación.

Como se ha expresado en el apartado 1.4, la Asociación de padres y madres del IES Parquesol tienen un alto grado de participación en el centro y en las reuniones mantenidas con el equipo directivo, éste es consciente de la importancia para mejorar la convivencia. Por ello, algunas de sus actuaciones han ido en esa línea mediante la programación de charlas dirigidas a padres y madres del alumnado del centro. Esperamos colaboraciones externas como la mencionada en relación al PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA Y MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y SUS ENTORNOS, para el que esperamos contar con visitas de especialistas en los temas a tratar y que el AMPA también ha solicitado para sus asociados.

Todas tienen como objetivo fomentar la implicación de los padres en el centro, pero también dos de ellas pretenden hacer reflexionar a los padres sobre los problemas de convivencia entre el alumnado.

2. Objetivos

Conocer situaciones problemáticas entre el alumnado, y entre el alumnado y el profesorado, para incidir en el respeto.

Conocer los procesos de ayuda y mediación.

Ser conscientes de los riesgos, peligros y delitos del mal uso de internet.

Favorecer una educación satisfactoria y plena para los hijos/as, fomentando la calidad de sus relaciones.

Dotar a los padres de recursos para transmitir a los hijos/as herramientas para que adquieran habilidades sociales que les permitan tomar sus propias decisiones.

3. Recursos

Los conferenciantes propuestos por la JCyL o las entidades/autoridades oportunas.

4. Seguimiento, evaluación y proyectos futuros

La valoración de los padres y madres ha sido muy positiva, según se pone de manifiesto en las reuniones entre el AMPA y el equipo directivo. En esas reuniones también se valoran las actuaciones de la Comisión de Convivencia del consejo escolar y se hacen propuestas para el próximo curso.

II. 6. ACTUACIONES DE INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO

En todas las actuaciones que se han expuesto se pretende la integración de todos los alumnos/as y, especialmente, de los que a priori tienen mayor riesgo de sufrir cualquier tipo de discriminación, entre los que pueden incluirse los alumnos con necesidades específicas de apoyo. La integración se consigue:

- Participando en todo tipo de actividades.
- Teniendo el máximo número de períodos lectivos integrados en el grupo de referencia, organizando el apoyo en períodos reducidos y puntuales, nunca en la totalidad de sesiones lectivas de ninguna materia.
- Proponiendo y realizando seguimientos tutoriales y acuerdos reeducativos a varios alumnos con NE propuestos por los equipos docentes.

III. PROPUESTAS DE MEJORA

Estamos convencidos de que una buena convivencia va ineludiblemente ligada al respeto a los demás. Nuestro alumnado debe ser consciente de que todos son iguales en las clases, en su día a día a lo largo de las horas que pasan juntos en el centro.

- Por ello deben tratarse como iguales, y nos parece un paso interesante partir de un compromiso que recoja la necesidad de un ambiente escolar adecuado para ello por medio de un consenso de grupo. La idea de un decálogo que recuerde lo que es adecuado y conveniente en la relación interpersonal en el instituto puede inspirar y animar a muchos a cumplirlo por el bien del grupo. Los tutores de convivencia trabajarán esta idea en los diferentes niveles en el primer trimestre.
- De igual forma y dado que muchos de los problemas de convivencia que aparecen en el ámbito escolar derivan del mal uso del móvil y las redes sociales, proponemos un segundo decálogo (más amplio que el que se proporciona referente al Whatsapp) sobre cómo utilizarlos de la mejor manera posible. Esta actuación es totalmente compatible con cualquier formación o iniciativa que la AMPA pueda incluir sobre esta temática en sus actuaciones.
- Dado que la figura y funciones de las personas a cargo del bienestar emocional del alumnado son nuevas, hemos de fomentar y potenciar su labor en nuestro entorno dando a conocerla en todos los grupos de alumnos.
- Creemos que todo claustro de profesores debe ser capaz de gestionar la participación y el trabajo de su alumnado en sus clases, y ofrecer al profesorado programas de formación en habilidades sociales, comunicación y resolución de conflictos contribuirá de manera efectiva en que determinados comportamientos no terminen siendo gestionados con medidas disciplinarias en Jefatura de Estudios.
- Los alumnos de 1ºESO son nuevos en el centro y para ayudarles en su incorporación al instituto proponemos la creación de un grupo de alumnos acompañantes (de 4ºESO a 2ºBto) que dé la bienvenida a estos alumnos de 1º. Se asignará un acompañante a cada alumno y durante todo el curso escolar le acompañará en su andadura en el IES Parquesol.
- Planteamos llevar a cabo campañas de concienciación para incorporar la promoción de valores como el respeto, la empatía y la responsabilidad en el currículo escolar y en la cultura general del instituto.

IV. PARA TERMINAR

Para finalizar, resumimos la gestión de la convivencia en las siguientes convicciones:

- La gestión adecuada es fundamental para mejorar el funcionamiento de los centros y para atender de manera personalizada a todos los alumnos, evitando cualquier tipo de discriminación relacionada con su personalidad o con sus características cognitivas.
- La adecuada atención de todos los alumnos/as se consigue con gran variedad de actuaciones y con la implicación en las mismas de toda la comunidad educativa y, de manera especial, del profesorado.
- Los resultados académicos serán tanto mejores cuanto más se profundice en la mejora de la convivencia.

Valladolid, 16 Octubre 2023